

“Dentro del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el punto “8. Estructura de la oferta”, aparecen unos requisitos generales que deberán cumplir las ofertas. Esto no aparece en el Pliego Cláusulas Administrativo por lo tanto no sé si hay que incluirlo en la oferta o no. En caso de que tengamos que incluirlo, necesitaría que especificaran el número del sobre en el que iría dentro.”

En el pliego de cláusulas administrativas dispone:

[..]

*B) EN EL SOBRE N° 2 Contendrá aquellos documentos relativos a los criterios cuya ponderación o valoración dependan de un juicio de valor (criterio 4) y se presentara cumpliendo el requisito establecido en el artículo 26 del Real Decreto 81 7/2009, de 8 de mayo*

*C) EN EL SOBRE N.º 3 Contendrá aquellos documentos relativos a los criterios cuantificables automáticamente (criterios 1, 2 y 3), de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo*

[..]

Por tanto, la estructura de la oferta descrita en el apartado 8 deberá distribuirse en ambos sobres, no debiendo aparecer en el sobre 2 ninguna referencia a los criterios cuantificables automáticamente (i.e. Plan de Trabajo, que deberá formar parte del sobre 3).

#### PRESUPUESTO:

En cada una de las partidas del presupuesto, la multiplicación de la unidad por el precio unitario no coincide con el importe total de la partida.

La suma de todas las partidas incluidas en cada capítulo no corresponde con lo reflejado en el resumen del presupuesto como “total partida...”.

Efectivamente, tal y como comentan, había errores en el presupuesto debido a los numerosos cambios que se han realizado. Le pedimos disculpas por ello y le adjuntamos el presupuesto modificado, ajustando los importes al presupuesto base de licitación. Para ello se han tomado referencias de fabricantes distintos.

Las mediciones quedan inalteradas.

Se adjunta el presupuesto nuevo, que se publicará como subsanación en los próximos días.

#### PLAZO DE EJECUCIÓN

En el Proyecto Técnico, el plazo de ejecución que se estima es de 10 semanas (71,83 días), sin embargo en el PCAP aparece como plazo de ejecución 45 días.

El plazo de ejecución de la licitación se rige por lo dispuesto en el pliego de cláusulas administrativas, por lo que los plazos que aparecen en el proyecto técnico se deben considerar estimativos y exclusivamente a efectos de medición del esfuerzo. La empresa adjudicataria deberá proveer los recursos necesarios para ejecutar la obra en el plazo establecido de 45 días.